

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'60 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto los que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

En los expedientes que se detallan en la relación adjunta, ha recaído con fecha 30 del actual el decreto de este Gobierno mandando expedir el título de propiedad de las minas que se expresan en aquella, pasado el plazo de treinta días necesario para su ejecución, y que marca el artículo 47 del Reglamento vigente de minería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento á la vez de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 31 de Enero de 1905.

Relación nominal de las minas que por haber cumplido los interesados cuanto previene la Ley y Reglamento vigente, debe expedirse el título de propiedad de aquella pasado el plazo marcado en el art. 47 de dicho Reglamento.

NUMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO	INTERESADO
682	Pilar.....	Chinchón.....	D. Alvaro Carvajal y Melgarajo.
683	María.....	San Martín de la Vega.....	Idem.
693	La Abundancia.....	Paredes de Buitrago.....	D. Luis Pérez de Mendoza.
694	La Fortuna.....	Idem.....	Idem.

148.—970.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado la enajenación en pública subasta del solar situado en el Paseo de Luchana con vuelta á la calle de Don Juan de Austria, bajo el tipo de 91 pesetas cada metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Gregorio Campuzano, ó D. Ramón Fernández de Mera, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.048 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 9 de Marzo de 1905, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en el acto de firmarse la correspondiente escritura.

Azuciada esta subasta dur ante el plazo de

quince días, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 31 de Enero de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DE...)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de la enajenación del solar situado en el Paseo de Luchana con vuelta á la calle de Don Juan de Austria, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas (aquí la proposición en esta forma: pagando la cantidad de...—en letra— pesetas por cada metro cuadrado).

Fecha y firma del proponente.

148 — 976.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

En cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo segundo, art. 6.º del Reglamento vigente de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de las listas de las licencias de uso de armas en general y de uso de armas de caza y para cazar concedidas por este Gobierno civil en el mes de Enero último, cuyos números de orden, fechas en que se concedieron y clases, así como los nombres, apellidos y demás circunstancias de las personas á favor de las cuales fueron expedidas, se expresan en la adjunta relación.

Madrid 2 de Febrero de 1905.—El Gobernador, El Conde de San Luis.

RELACIÓN de las licencias de uso de armas en general y de uso de armas de caza y para cazar concedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero último

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICION			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Caza	Uso de armas
1	D. Victor Lobo de las Alas.....	44	2	Enero.....	1905	Madrid.....	3.ª	3.ª
2	Juan Alvarez y Sanz.....	38	»	»	»	Idem.....	»	3.ª
3	Luis Arregui y González.....	39	»	»	»	Idem.....	»	2.ª
4	Miguel Ruiz Molina.....	33	»	»	»	Idem.....	»	4.ª
5	Santiago Martínez.....	31	»	»	»	Idem.....	»	4.ª
6	José Mora y Pérez.....	47	»	»	»	Idem.....	»	4.ª
7	Domingo Linazazoro.....	53	»	»	»	Idem.....	3.ª	»
8	Leoncio Sánchez Martínez.....	36	»	»	»	Belmonte de Tajo.....	4.ª	»
9	Ricardo Villalba.....	37	»	»	»	Madrid.....	2.ª	»
10	José Salmerón Vivas.....	60	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
11	Luis Mozoncillo.....	53	»	»	»	Idem.....	3.ª	»
12	Manuel Ruiz.....	32	3	»	»	Idem.....	4.ª	»
13	Excmo. Sr. D. Demetrio Alonso Castrillo.....	61	»	»	»	Idem.....	2.ª	»
14	D. Antonio Blanco.....	54	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
15	Jorje Lyon.....	17	»	»	»	Idem.....	»	4.ª
16	Emilio Torres.....	39	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
17	Manuel Astudillo Sáinz.....	30	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
18	Antonio Cerrajería Cabanilles.....	39	4	»	»	Idem.....	»	4.ª
19	Manuel Gómez Lucas.....	28	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
20	Vicente Pérez Egido.....	33	»	»	»	Manzanares el Real.....	4.ª	»
21	Fernando Chevange.....	44	»	»	»	Madrid.....	»	4.ª
22	Manuel Gómez.....	31	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
23	Valentín Vaquero.....	47	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
24	Rafael Troyano.....	28	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
25	Benito de Fernando.....	33	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
26	Ricardo Hernández.....	30	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
27	Félix Rabella.....	28	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
28	José Antonio Andrés y Molet.....	30	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
29	Cayetano Ruiz García.....	37	»	»	»	Hoyo de Manzanares.....	4.ª	»
30	Tomás Felipe Pajares.....	43	»	»	»	El Molar.....	4.ª	»
31	Eugenio Marcos Rodríguez.....	38	5	»	»	Villaverde.....	4.ª	»
32	Agustín Ortega González.....	63	»	»	»	San Agustín.....	4.ª	»
33	Luis Rey Final.....	21	»	»	»	Villaverde.....	4.ª	»
34	Luis Alonso Núñez.....	37	»	»	»	Madrid.....	4.ª	»
35	Vicente Aguado.....	58	»	»	»	Alcobendas.....	4.ª	»
36	Pablo Rodríguez.....	42	»	»	»	Madrid.....	4.ª	»
37	Gerardo Pascual.....	30	»	»	»	Talamanca.....	4.ª	»
38	Victoriano de la Torre.....	41	»	»	»	Madrid.....	4.ª	»
39	Urbano José Peñas.....	51	»	»	»	Idem.....	1.ª	»
40	Francisco Llorens.....	45	»	»	»	Carabanchel.....	»	4.ª
41	Joaquín Estrada.....	18	»	»	»	Madrid.....	4.ª	»
42	Antonio Casañas.....	33	»	»	»	Idem.....	»	4.ª
43	Vicente del Castillo.....	26	»	»	»	Idem.....	»	4.ª
44	Isidro Cervera.....	42	7	»	»	Carabanchel Bajo.....	»	4.ª
45	Mariano Vela.....	42	»	»	»	Idem.....	»	4.ª
46	Manuel Blanco.....	48	»	»	»	Alcorcón.....	4.ª	»
47	Luis Muñiz.....	19	»	»	»	Colmenar Viejo.....	4.ª	»
48	Santiago Muñiz.....	55	»	»	»	Madrid.....	2.ª	»
49	Joaquín Muñiz.....	24	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
50	Francisco Roldán Moreno.....	27	»	»	»	Chinchón.....	4.ª	»
51	Francisco Dorrego Sánchez.....	32	»	»	»	Getafe.....	4.ª	»
52	Benito Alcalá.....	30	9	»	»	San Agustín.....	4.ª	»
53	Juan Moreno.....	65	»	»	»	Arganda.....	4.ª	»
54	Gabriel de Frutos.....	41	»	»	»	Buitrago.....	»	4.ª
55	Eduardo Brea.....	42	»	»	»	Madrid.....	4.ª	»
56	Leonardo Canseco.....	46	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
57	Rafael Gardón.....	31	»	»	»	Idem.....	2.ª	»
58	Antonio Rosado Rodríguez.....	29	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
59	Felipe Fernández.....	21	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
60	Ramón Fernández.....	37	10	»	»	Idem.....	4.ª	»
61	Eusebio Sánchez.....	29	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
62	Gabino Aparicio.....	49	»	»	»	Hortaleza.....	4.ª	»
63	José García Bravo.....	35	»	»	»	San Lorenzo.....	4.ª	»
64	Gregorio Sanz.....	28	»	»	»	Madrid.....	4.ª	»
65	Román Benavente.....	26	»	»	»	Arganda.....	4.ª	»
66	Juan Muñoz.....	50	»	»	»	Villacanejos.....	»	4.ª
67	Isidro de Frutos.....	17	»	»	»	Bustarviejo.....	»	4.ª
68	Antonio González.....	33	»	»	»	Buitrago.....	»	4.ª
69	Manuel Fernández.....	44	»	»	»	Madrid.....	»	4.ª
70	Tomás Ferro.....	63	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
71	Francisco Alvarez.....	59	11	»	»	Idem.....	4.ª	»
72	Luis López Valera.....	28	»	»	»	Carabaña.....	4.ª	»
73	Pedro Zurita.....	39	»	»	»	Carabanchel.....	»	4.ª
74	Eleuterio A. González.....	32	»	»	»	Brea.....	4.ª	»
75	Calixto Ramos.....	36	»	»	»	Aranjuez.....	4.ª	»
76	Valentín de la Torre.....	32	»	»	»	Villarejo de Salvanés.....	4.ª	»
77	Emilio de Llanos.....	42	»	»	»	Morata de Tajuña.....	4.ª	»
78	Vicente de Hita.....	38	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
79	Victoriano Merino.....	34	»	»	»	Idem.....	4.ª	»
						Talamanca.....	4.ª	»

Número de la Licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Caza	Uso de armas
80	D. Tomás Arzú.....	45	11	Enero.....	1905	Canillas.....	»	4. ^a
81	Enrique Baena.....	26	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
82	Angel Buena.....	49	»	»	»	Idem.....	»	2. ^a
83	Tomás Pomares.....	58	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
84	Francisco Narden.....	48	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
85	Felipe Nieto Fernández.....	56	»	»	»	Idem.....	2. ^a	»
86	Juan Manrais.....	26	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
87	Bartolomé Pérez.....	46	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
88	Genaro Hidalgo Santos.....	29	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
89	Joaquín Carretero.....	31	12	»	»	Vallecas.....	»	4. ^a
90	Eugenio Carrasco Bucero.....	57	»	»	»	Perales de Tajuña.....	4. ^a	»
91	Ignacio López y Motos.....	33	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
92	José Anumátegui.....	50	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
93	Santiago García Vázquez.....	26	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
94	Vicente Corredera.....	25	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
95	Eusebio Castillo Heras.....	39	»	»	»	Carabaña.....	4. ^a	»
96	Francisco Adsuar.....	52	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
97	William Parish.....	59	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
98	Leonard Parish.....	29	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
99	Mariano García.....	41	»	»	»	Alcalá de Henares.....	4. ^a	»
100	Faustino Fernández.....	30	13	»	»	Navalcarnero.....	4. ^a	»
101	Félix Rejón Luzón.....	53	»	»	»	Madrid.....	»	»
102	Manuel Pérez.....	18	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
103	Eulogio Soria.....	38	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
104	Enrique Dubois.....	37	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
105	Juan Nieto Béjar.....	33	»	»	»	Rascafría.....	4. ^a	»
106	Rafael Alonso Canil.....	46	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
107	Pascual Poy Lasala.....	39	14	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
108	Pedro de Hornedo.....	23	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
109	Victoriano García de la Rosa.....	40	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
110	Andrés Baena Rodríguez.....	22	»	»	»	Alcobendas.....	4. ^a	»
111	Manuel Díaz Montenegro.....	38	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
112	Hilario Bravo García.....	55	»	»	»	Colmenar Viejo.....	4. ^a	»
113	Valentín Jorge.....	26	»	»	»	San Lorenzo.....	4. ^a	»
114	Juan Valdivielso Rojo.....	57	»	»	»	San Martín de la Vega.....	4. ^a	»
115	Cecilio López Arias.....	49	»	»	»	Aranjuez.....	4. ^a	»
116	Estanislao Bravo Rubio.....	38	15	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
117	Felipe Hernández.....	55	16	»	»	Pelayos.....	4. ^a	»
118	José María Ferrero.....	47	»	»	»	Fuencarral.....	4. ^a	»
119	Claudio Gómez.....	53	»	»	»	Vallecas.....	4. ^a	»
120	Mariano Bertodano.....	38	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
121	Lorenzo Fernández Navarro.....	20	»	»	»	San Lorenzo.....	4. ^a	»
122	José Juan Fernández Navarro.....	15	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
123	Bernardo García Mesanco.....	45	»	»	»	Alcalá.....	4. ^a	»
124	Francisco Jiménez.....	42	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
125	Gaspar Grotta Palacios.....	54	»	»	»	Navalcarnero.....	4. ^a	»
126	José Landery.....	24	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
127	José María Sabater.....	21	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
128	Salustiano Oreja Oreja.....	45	17	»	»	Arganda.....	4. ^a	»
129	Alfonso Arias Santander.....	30	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
130	Gabino Díaz.....	32	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
131	Antonio Franco Martín.....	27	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
132	José María Galíndez.....	28	»	»	»	Camarma.....	4. ^a	»
133	Cándido Valeriano Díaz.....	31	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
134	Benito Lara y López.....	38	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
135	Atanasio Moreno.....	40	»	»	»	El Molar.....	4. ^a	»
136	Pedro Rodríguez.....	31	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
137	Enrique del Yerro Molero.....	34	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
138	Pedro Cerezo Cáceres.....	44	»	»	»	Alcalá.....	4. ^a	»
139	Manuel Guerra.....	37	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
140	Miguel Juan Martín.....	43	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
141	José Gómez.....	25	18	»	»	Alcalá.....	4. ^a	»
142	Benito Gusino.....	47	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
143	Rafael García y García.....	42	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
144	Emilio Patcer Panadero.....	29	»	»	»	Quijorna.....	4. ^a	»
145	Eugenio Rodríguez.....	53	»	»	»	Villaviciosa de Odón.....	4. ^a	»
146	Antonio Suárez de Agudía.....	39	»	»	»	Madrid.....	2. ^a	»
147	Juan López Soriano.....	36	19	»	»	Idem.....	4. ^a	»
148	Casto Cabezon Muñoz.....	45	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
149	José Paves Alonso.....	35	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
150	Luis Rubio Gálvez.....	38	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
151	León Revuelta.....	46	20	»	»	Idem.....	»	4. ^a
152	Cándido Beamud y Casanova.....	63	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
153	Luis Montesino.....	35	»	»	»	Idem.....	2. ^a	»
154	Anselmo Muñoz del Toro.....	46	»	»	»	Villalbilla.....	4. ^a	»
155	Eugenio Barrio.....	46	»	»	»	Navalcarnero.....	4. ^a	»
156	Federico Alegre Garlismain.....	39	21	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
157	Marcelino Soto.....	31	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
158	Adolfo Brautof.....	33	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
159	Pedro Cuesta Losada.....	51	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
160	Domingo López Alvarez.....	41	»	»	»	Cercedilla.....	4. ^a	»
161	Francisco Martín.....	21	24	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
162	Bernardo Lázaro Mora.....	37	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
163	Florentino Antón Herrero.....	28	»	»	»	Los Molinos.....	4. ^a	»
164	Florentino Barriga.....	40	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
165	El mismo.....	»	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
166	Antonio Riaza.....	31	»	»	»	Arganda.....	4. ^a	»
167	José Menéndez.....	43	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
168	Joaquín Fernández.....	53	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
169	Cecilio Sanz.....	35	»	»	»	Colmenar Viejo.....	4. ^a	»
170	Casimiro Díaz.....	37	»	»	»	Manzanares.....	4. ^a	»
171	Juan G. Camarero.....	56	25	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
172	José Montoya Palacios.....	21	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
173	Jesús Bucero Cadil.....	40	»	»	»	Perales de Tajuña.....	4. ^a	»
174	Vicente González.....	69	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
175	Móalco del Amo Corregidor.....	54	26	»	»	Carabaña.....	4. ^a	»
176	Bernardino Seura Estévez.....	38	»	»	»	Colmenarejo.....	4. ^a	»
177	Emilio Soria Hernández.....	25	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
178	Desiderio Calleja Arguillo.....	36	»	»	»	Camarma.....	»	4. ^a
179	Cipriano Santos Monje.....	48	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Caza	Uso de armas
180	D. Elviro Martínez León.....	46	26	Enero.....	1905	Campo Real.....		4. ^a
181	Juan Sanz y Jiménez.....	28	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
182	Joaquín Santa Marina.....	58	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
183	Simón del Río.....	32	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
184	Antonio Rodríguez.....	43	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
185	Gerardo Velázquez.....	30	27	»	»	Idem.....	4. ^a	»
186	Juan Bonet.....	50	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
187	Zacarias Juan Acero.....	44	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
188	Enrique Asensio García.....	49	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
189	Francisco Oro Pujol.....	52	»	»	»	Chinchón.....	4. ^a	»
190	Enrique García y García.....	27	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
191	Rafael Jerez Sevillano.....	30	»	»	»	Colmenar de Oreja.....	4. ^a	»
192	José Denia Selva.....	52	28	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
193	Manuel Martín Jiménez.....	42	»	»	»	Chamartín.....	4. ^a	»
194	Alfonso Díaz Leal.....	36	»	»	»	Carabanchel Bajo.....	4. ^a	»
195	Gregorio Salazar Baillo.....	33	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
196	Mariano Bernabé Aguado.....	20	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
197	Bias Díaz Martínez.....	30	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
198	Victorio Herranz Gordillo.....	39	»	»	»	Ciempozuelos.....	»	4. ^a
199	Pablo González.....	37	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
200	Ricardo Gómez.....	23	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
201	Sixto Pérez Calvo.....	42	80	»	»	Idem.....	4. ^a	»
202	Luis García Santos.....	26	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
203	Tomás Díaz Alonso.....	25	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
204	Gabriel Díaz Conde.....	43	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
205	José González.....	27	»	»	»	Chinchón.....	4. ^a	»
206	Antonio Rosa y Díaz.....	23	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
207	Alberto Anconturier y Groteau.....	21	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
208	El mismo.....	»	»	»	»	Canillejas.....	»	4. ^a
209	Sabino Abellán y García.....	43	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
210	Mateo Sevilla Carrión.....	54	31	»	»	Madrid.....	3. ^a	»
211	Tomás Vázquez Martínez.....	30	»	»	»	Robledo de Chavela.....	4. ^a	»
212	Manuel Palacio García.....	45	»	»	»	Belmonte.....	4. ^a	»
213	Félix Robledano Pomba.....	26	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
214	Mariano del Castillo.....	52	»	»	»	Brunete.....	4. ^a	»
215	Ruperto Borreguero Pérez.....	27	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
216	Alberto de Acha Otañes.....	29	»	»	»	Pinto.....	4. ^a	»
						Madrid.....	4. ^a	»

147.—918.

Distrito forestal de Madrid

CIRCULAR

Aprovechamiento de los montes dependientes del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y en el 3.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, procede que los Ayuntamientos dueños de montes dependientes del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas remitan a este distrito, durante el mes de Febrero próximo, notas exactas del valor y clase de los aprovechamientos que en ellos se propongan utilizar en el año forestal de 1905 a 1906, que empezará a regir en 1.º de Octubre del primero de estos años y finalizará en 30 de Septiembre del segundo, a fin de que se tengan presentes al redactar el correspondiente plan de aprovechamientos, debiendo expresarse con respecto al de pastos si son gratuitos ó de subasta, el número ó especies de ganado que haya de entrar en cada monte, y el tiempo y duración del disfrute.

Estas notas tendrán que remitirse a esta Jefatura antes del día 1.º de Marzo inmediato para que surtan sus efectos; advirtiéndose que no se podrán conceder más aprovechamientos que los que estén comprendidos en el plan anual, según se previene en el art. 89 del citado Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Madrid 26 de Enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló.

147.—940.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Ricardo López Ortega, Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Madrid, núm. 2.

No habiéndose presentado en este cuerpo el soldado del mismo, que disfrutaba licencia en esta corte, Joaquín Fernández Garrido, de oficio impresor, hijo de

Antonio y de Gracia, natural de Carmona, provincia de Sevilla, vecindado en Madrid, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, y señas particulares, ninguna, de estatura 1'601 milímetros, a quien de orden del primer Jefe de este cuerpo me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción, y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado del batallón Cazadores de Madrid, núm. 2, Joaquín Fernández Garrido, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta corte, comparezca en el calabozo de este cuartel de la Montaña, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido desertor, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes al local antes citado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, se extiende en Madrid a 1.º de Febrero de 1905.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López Ortega.

148.—968.

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta

capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos por doña Josefa Cabana y otros contra la Sociedad general de Espectáculos, se saca a pública subasta el edificio denominado «Teatro Lírico», sito en la calle del Marqués de la Ensenada, número ocho, ó sea todo el referido edificio, en la forma que aparece descrito por los peritos Arquitectos en la tasación, valorado en un millón trescientas setenta y seis mil novecientos veinte pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de Marzo del corriente año, a las dos de su tarde; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que por tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Madrid primero de Febrero de mil novecientos cinco.—V.º B.º—José Peláez.
—El Actuario, Pedro López.

53.—P.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente se hace saber: Que doña Francisca Santacoloma y Villasanté, natural de Villanueva (Burgos), de sesenta y siete años de edad, soltera, propietaria, hija de D. José y doña María, falleció en esta corte, y su domicilio calle de los Abades, núm. 7, piso segundo, el día 1.º de Abril de 1900, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar que se conozcan descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado.

En su consecuencia, de conformidad con lo que prescribe al art. 987 de la ley

de Enjuiciamiento civil, se anuncia por segunda vez la muerte intestada de dicha señora y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción en los periódicos oficiales, ó se fije en el sitio público de dicho pueblo.

Dado en Madrid a 31 de Enero de 1905.—Luis Rodríguez.—Ante mí, Juan Martos.

148.—950.

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Romero Mata por amenazas a Manuela Barros Ramos, se ha dictado con fecha 18 del mes actual sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a José Romero Mata a la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.

Dado en Madrid a 30 de Enero de 1905.—V.º B.º—Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

148.—962.